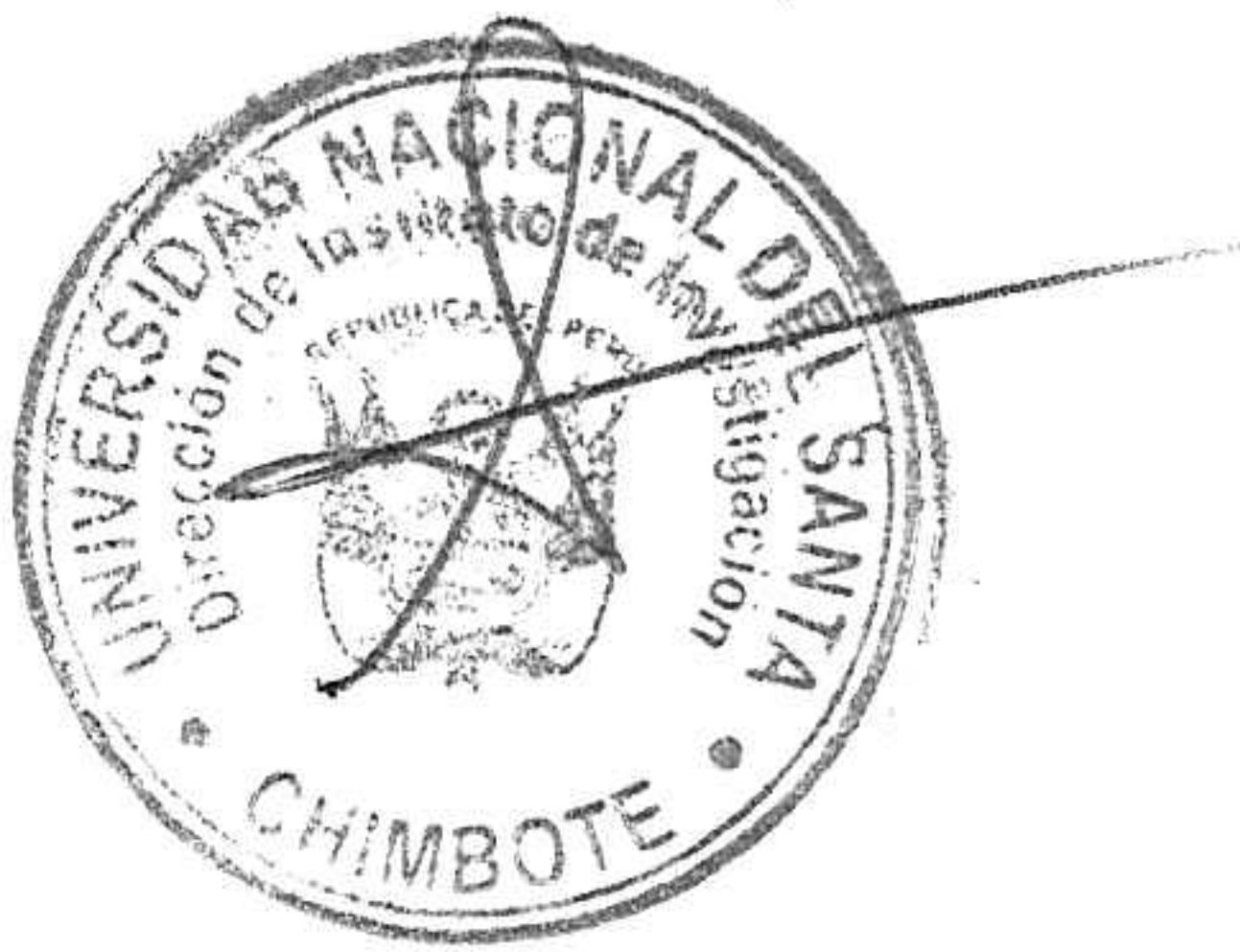


 UNS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

DIRECTIVA N° 002-2024-UNS/VRIN- DII

DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ANUAL

CONTROL DE EMISIÓN DE CAMBIOS						
Versión N°	Revisión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
01			Nueva Directiva	Instituto de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

Acrónimos

VRIN	Vicerrectorado de Investigación
UI	Unidad de Investigación
GI	Grupo de Investigación
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
UNS	Universidad Nacional del Santa



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

1. FINALIDAD

La finalidad es normar la gestión de los proyectos de investigación científica anual, avances trimestrales e informes finales desarrollado por docentes ordinarios en concordancia a las áreas y líneas de investigación institucionales.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de los proyectos de investigación científica anual, avances trimestrales e informes finales de los docentes ordinarios de la UNS.

3. ALCANCE

La presente directiva está dirigida a los docentes ordinarios de la UNS.

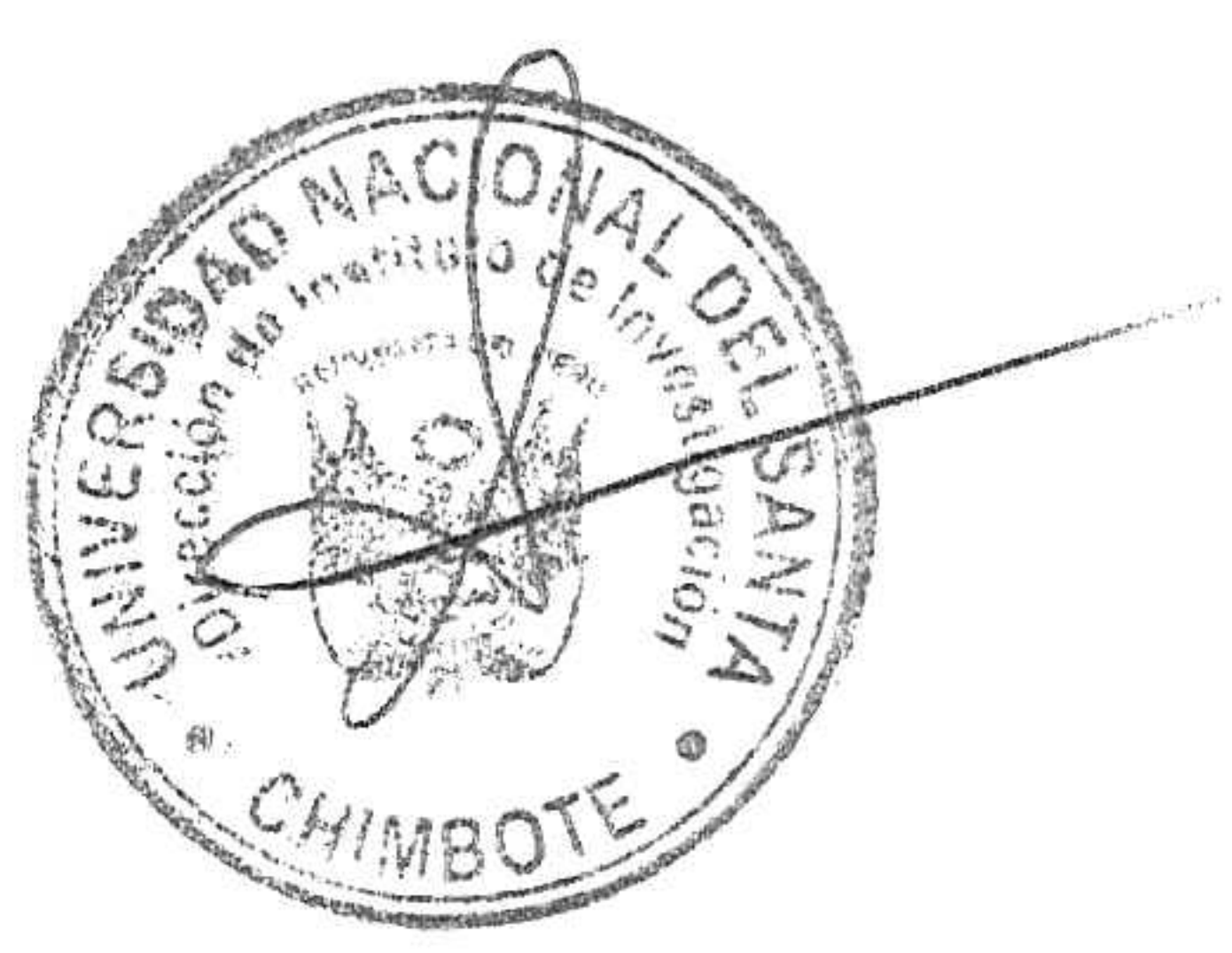
4. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N°30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias.
3. Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
4. Ley de FEDU N°25203.
5. Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo experimental (I+D) – CONCYTEC, 2020.
6. Estatuto de la Universidad Nacional del Santa, 2017 y sus modificatorias.
7. Reglamento de Organización y Funciones de la UNS, 2023.
8. Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UNS, 2024.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Los Proyectos de Investigación Científica Anual

- 5.1.1. Los proyectos de investigación científica anual tienen las siguientes características:
 - a. Inician el 1 de enero y culminan el 31 de diciembre del mismo año.
 - b. Son presentados por un docente ordinario que forma un grupo de investigación para los proyectos de investigación científica anual, cuyos integrantes son exclusivamente docentes de la UNS, según los siguientes roles:



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

Rol	Descripción	Cantidad de docentes por proyecto	
		Min.	Máx.
Responsable del Proyecto	Un docente ordinario, quien lidera la investigación y la presentación del proyecto de investigación científica, los avances trimestrales y los informes finales de investigación.	1	1
Integrantes del Proyecto	- Conformado como mínimo por dos (2) y máximo tres (3) docentes ordinarios a DE o TC o TP, quienes participan de la ejecución, presentación de avances trimestrales e informes finales, de la difusión de resultados y cierre del proyecto, el segundo docente en orden correlativo sustituye al responsable en caso de ausencia.	2	3
	- Un (1) docente contratado de la UNS (opcional).	0	1
Total		3	5

- c. Tanto el responsable del proyecto como los integrantes deben contar con filiación institucional a la UNS en su CTI Vitae.
- d. Los docentes ordinarios reciben un incentivo por esta actividad de investigación, según disponibilidad presupuestal.
- e. Un docente ordinario puede participar como máximo en dos proyectos de investigación científica anual, pero solo en uno puede tener el rol de responsable; es decir, si participa en dos proyectos: en el primero como responsable y en el segundo como integrante; o como integrante en ambos proyectos.
- f. El incentivo está condicionado al cumplimiento de los compromisos de todos los proyectos de investigación anual en los que participe el docente ordinario, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UNS.

5.2. De los recursos para el incentivo a la investigación

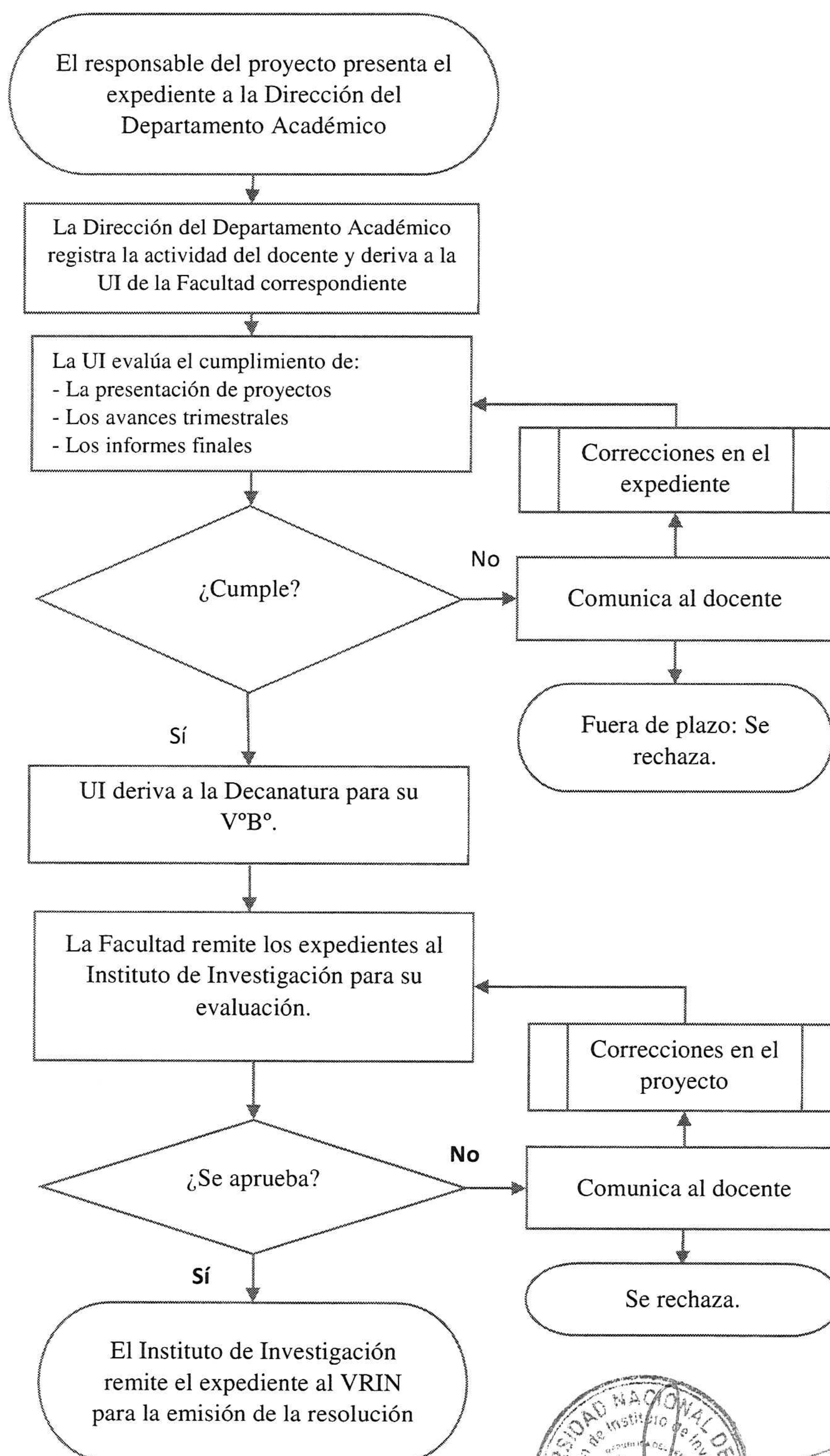
- 5.2.1. La ejecución de los recursos se sujeta a la Ley del Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- 5.2.2. El Instituto de Investigación emite al VRIN un informe de cumplimiento de la presentación de los proyectos de investigación anual, los avances trimestrales y el informe final de investigación anual; el VRIN remite a la Dirección General de Administración la autorización del incentivo económico por investigación de los docentes ordinarios, de manera trimestral.



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Procedimiento para la presentación del proyecto



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

6.2. El expediente del proyecto de investigación científica anual

- 6.2.1. Los proyectos se presentan en un expediente con un ejemplar en físico, y los archivos en la carpeta virtual (Link) proporcionada por el Instituto de Investigación.
- 6.2.2. El expediente del proyecto debe contener:

Expediente del Proyecto
1. Carta del responsable del proyecto dirigida al Director de Departamento Académico de su Facultad (Anexo 1).
2. Un (1) juego impreso y anillado del Proyecto de Investigación Científica Anual, visado en todas las hojas por el responsable e integrantes del proyecto (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de Autoría (Anexo 3).
4. Declaración Jurada de originalidad de la investigación (Anexo 4), adjuntando el reporte turnitin (menor al 25%).

6.3. Evaluación

- 6.3.1. El primer proceso de evaluación se realiza por la Unidad de Investigación (UI) de cada Facultad, (Anexo 5).
- 6.3.2. El Instituto de Investigación ratifica el cumplimiento de las formalidades exigidas para la presentación de los expedientes de los proyectos de investigación científica anual.
- 6.3.3. Los Proyectos de Investigación Científica son evaluados por pares internos y/o externos en el primer trimestre con fines de mejora. El Instituto de Investigación gestiona esta evaluación por pares para realizar las sugerencias u observaciones que estimen oportunas a los autores en base a los criterios de evaluación.

6.4. Criterios de Evaluación

- 6.4.1. La evaluación de los proyectos considera los siguientes criterios:
- Relevancia y coherencia en la concepción de la propuesta.
 - Propuesta Científico – Tecnológico.
 - Viabilidad de la propuesta.
 - Resultados, sostenibilidad e impacto.
 - Presupuesto y financiamiento.

6.5. Del avance trimestral

- 6.5.1. El responsable del proyecto reportará de manera trimestral los avances de la ejecución del proyecto de investigación científica anual, de acuerdo con el cronograma aprobado, al Instituto de Investigación para su gestión y monitoreo.
- 6.5.2. En caso de ausencia del responsable del proyecto, por fuerza mayor, el primer docente ordinario corresponsable que integra el proyecto podrá reemplazarlo en la presentación del avance trimestral.



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

6.5.3. Los avances se presentan de manera virtual. Se remite la información digital, en una carpeta en OneDrive de la UNS proporcionada por el Instituto de Investigación.

6.5.4. La ejecución del proyecto de Investigación Avance Trimestral, contiene a detalle la información a presentar (Anexo 7).

6.5.5. Los proyectos de investigación científica anual que no cuenten con la conformidad del Instituto de Investigación luego de la evaluación por pares, no podrán presentar el avance trimestral.

6.6. Informe Final

6.6.1. La estructura del informe final se establece de acuerdo con el formato indicado en la presente directiva (Anexo 8).

6.7. Difusión de los resultados

6.7.1. Anualmente, el Instituto de Investigación del VRIN realiza la “Convención Anual de Investigación Científica de Docentes UNS”, en el cual se presentan los resultados de las investigaciones científicas.

6.7.2. Los resultados del informe final son publicados mediante un artículo científico en una revista indizada.

6.8. Causales para Sanciones

6.8.1. Por faltas tipificadas en el Código de ética de investigación de la UNS y las normativas nacionales e internacionales relacionadas.

6.9. Causales para la pérdida del incentivo económico por investigación científica para el docente ordinario (autores y coautores):

6.9.1. El incumplimiento de la fecha señalada en la presentación del Proyecto de Investigación Anual, avances trimestrales e Informe Final, de acuerdo al cronograma proporcionado por el Instituto de Investigación del VRIN.

6.9.2. Por no informar oportunamente a la UI y el VRIN sobre asuntos relacionados con los proyectos ejecutados o en ejecución para que se adopte las medidas correctivas, de ser el caso.

6.9.3. Por cese y licencias sin goce de haber, de ser el caso.

6.9.4. Por sanción temporal de la UNS.

6.9.5. Por no participar en la “Convención Anual de Investigación Científica de Docentes UNS”.

6.9.6. Por no presentar el informe trimestral y/o el informe final de investigación científica.

6.9.7. Por presentar un informe final que vulnere derechos de propiedad intelectual de terceros y/o se cometa faltas a la ética e integridad científica.



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

6.10. Suspensión del incentivo

- 6.10.1. Se realizará por un trimestre de acuerdo con los causales a los que se refiere el artículo anterior, aplicándose en el trimestre inmediato siguiente.
- 6.10.2. No existe reintegro; aun cuando se esté desarrollando el Proyecto de Investigación Científica Anual en el presente año y lo presente extemporáneamente.

7. Responsabilidades

- 7.1. Los responsables del cumplimiento de la presente directiva son los docentes ordinarios de la UNS, así como los Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Decanato, Vicerrectorado de Investigación y el Instituto de Investigación.

8. Disposiciones Complementarias

- 8.1. Toda discrepancia, controversia, conflicto o dudas vinculadas con aspectos no previstos explícitamente en la presente Directiva, serán resueltas en primera instancia por el VRIN y última instancia por el Consejo Universitario.
- 8.2. La presente Directiva tiene vigencia a partir de su aprobación.

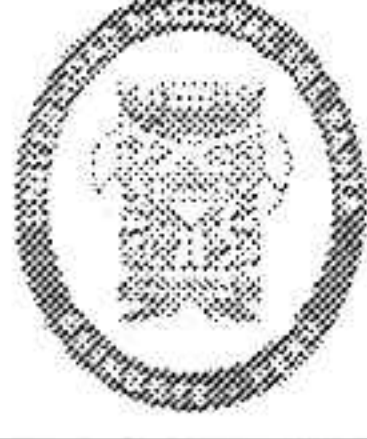
9. Disposiciones Transitorias

- 9.1. Para los proyectos de investigación científica del año 2025, el Instituto de Investigación recepcionará todos los expedientes que provengan de las UI de cada Fpachad, según calendario.
- 9.2. En el primer trimestre del año 2025, se evaluarán los proyectos de investigación científica para su mejora, de ser el caso.

10. Anexos

A continuación, se presentan los anexos que forman parte de la presente directiva:



 UNS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

ANEXO 1

Nuevo Chimbote, [Día] de [Mes] de [Año]

CARTA N°XX – 202X – UNS - XX

.....
 Director de Departamento Académico
 Facultad de

Yo,,
 responsable del Grupo de Investigación, y responsable del
 proyecto de investigación “.....
”,
 presento el expediente del citado proyecto para su revisión por las instancias correspondientes, a fin
 de iniciar su ejecución.

Atentamente,

 Firma,
 Apellidos y Nombres Responsable del Proyecto



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Investigación	Instituto de	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Los proyectos de investigación científica siguen una estructura mínima estándar de contenidos, los cuales pueden variar de acuerdo con la naturaleza o enfoque del proyecto (cuantitativos, cualitativos o mixtos).

CARÁTULA (nombre de la universidad, proyecto de investigación científica, año, nombre del proyecto, equipo investigador, código UNESCO, Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE _____

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
202__

“Título.....”

GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Responsable:

Integrantes:

Área y Línea Investigación:



Nuevo Chimbote – Perú.

	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

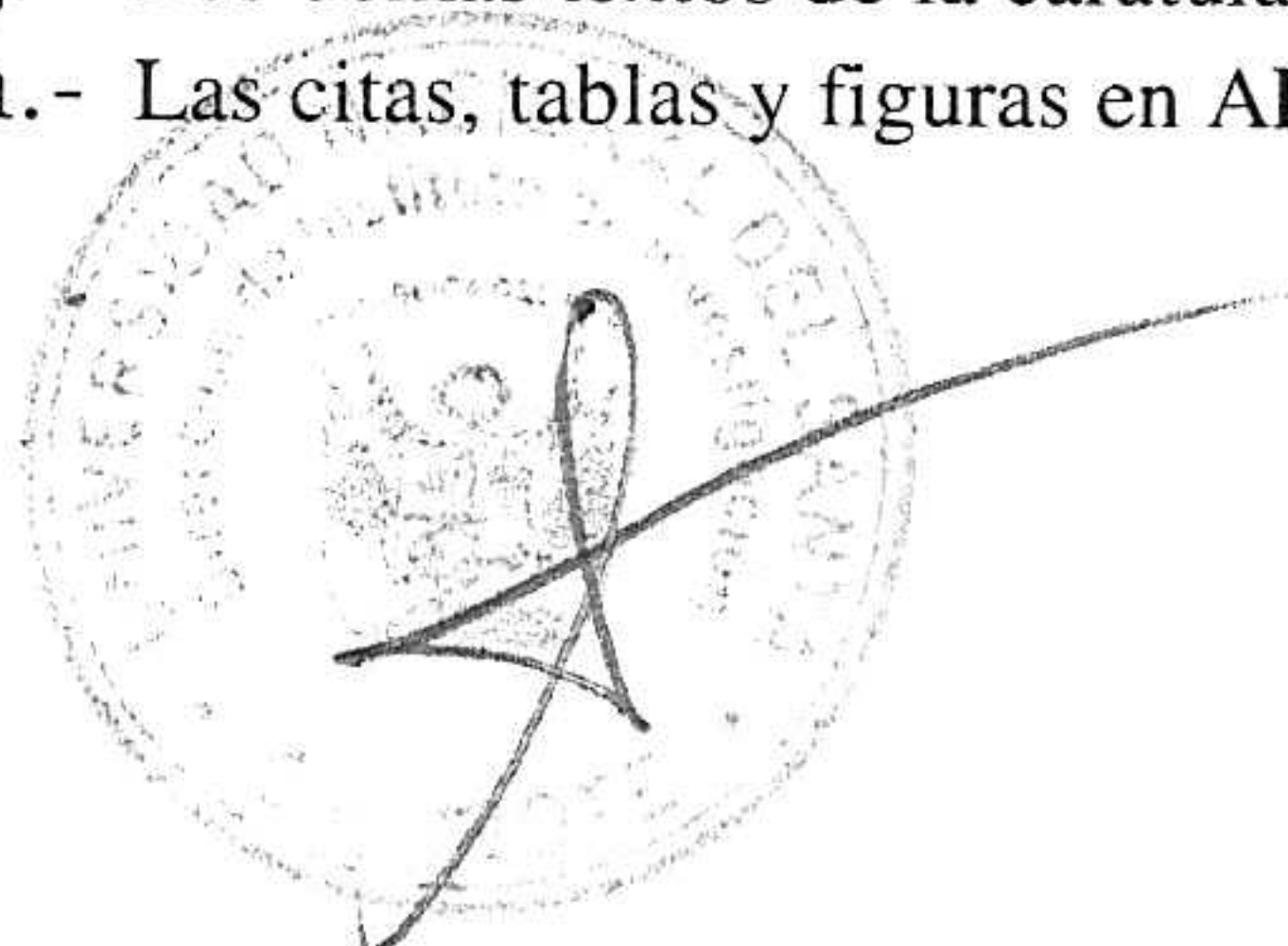
Proyecto de Investigación Científica anual

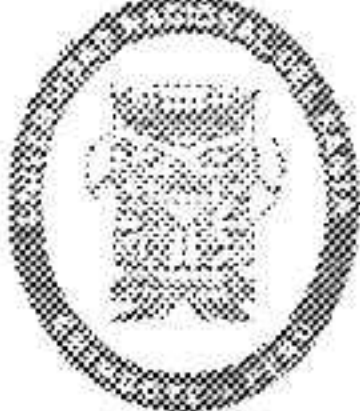
I. Datos generales del proyecto

- 1.1 Título:
- 1.2 Código:
- 1.3 Responsable:
- Integrantes
- Facultad a la que pertenece el investigador:
- 1.4 Área y Línea de desarrollo de la Investigación:
 - a) Área:
 - b) Línea:
- 1.5 Tipo de investigación:
 - a) Según aplicabilidad o propósitos:
 - Fundamental o básica ()
 - Aplicada ()
 - Tecnológica ()
 - b) Según naturaleza o profundidad:
 - Descriptiva ()
 - Explicativa ()
- 1.6 Lugar y centro de ejecución del proyecto:

II. Descripción del proyecto.

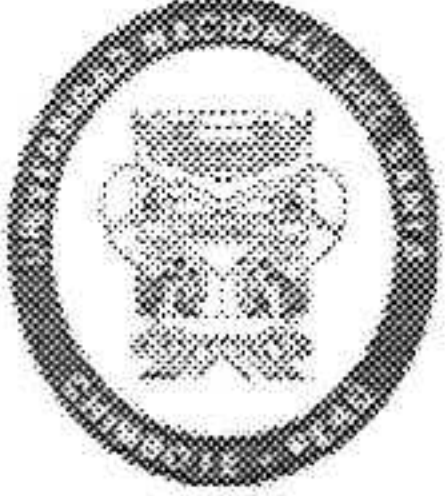
- 2.1. Planteamiento del Problema de Investigación
 - 2.1.1. Situación problemática.
 - 2.1.2. Antecedentes del problema.
 - 2.1.3. Formulación del problema.
 - 2.1.4. Justificación e Importancia.
 - 2.1.5. Objetivos (General y específicos).
 - 2.1.6. Limitaciones.
- 2.2. Marco teórico
 - 2.2.1. Bases teóricas.
- 2.3. Hipótesis y variables
 - 2.3.1. Formulación de hipótesis.
 - 2.3.2. Matriz de consistencia.
- 2.4. Metodología del proyecto
 - 2.4.1. Tipo de investigación.
 - 2.4.2. Diseño metodológico.
 - 2.4.3. Población y muestra.
 - 2.4.4. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.4.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.4.6. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.5. Aspectos administrativos
 - 2.5.1. Cronograma.
 - 2.5.2. Presupuesto.
 - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.6. Referencias bibliográficas (se recomiendan 15 referencias como mínimo).
- 2.7. Anexos.
- 2.8. **INDICACIONES:**
 - a.- En la carátula se usa el escudo oficial.
 - b.- El texto "Universidad Nacional del Santa", tendrá la letra del tipo Times New Roman, un tamaño de 18 puntos y letras negras.
 - c.- Espaciado: 1,5 línea.
 - a. Fuente: Arial, tamaño 12.
 - d.- Justificación del texto.
 - e.- El texto de "Facultad", tendrá un tamaño de 16 puntos.
 - f.- El tamaño del escudo será de 6 cm de altura.
 - g.- Los demás textos de la carátula tendrán un tamaño de 14 puntos.
 - h.- Las citas, tablas y figuras en APA- séptima versión.



 UNS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA				
Yo,(Apellidos y Nombres).....				
Docente de la Facultad de:				
Ciencias		Educación		Ingeniería
Departamento Académico				
De la Universidad Nacional del Santa				
Declaro que el:				
Proyecto de investigación		Informe de investigación		
Intitulado:				
Presentado en (.....) de folios, que constituye el:				
Proyecto de Investigación		Informe de Investigación anual		
➤ He citado todas las fuentes empleadas, no he utilizado otra fuente distinta a las declaradas en el presente trabajo. ➤ Este trabajo de investigación no ha sido presentado con anterioridad ni completa ni parcialmente para fines similares a la presente. ➤ Tengo entendido que el trabajo de investigación será público y por lo tanto sujeto a ser revisado electrónicamente por el VRIN para la detección de plagio. ➤ De encontrarse uso de material intelectual sin el reconocimiento de su fuente o autor, me someto a los procesos y sanciones que establecen las normas legales aplicables.				
Nuevo Chimbote,/...../.....				
Firma:				
Nombres y Apellidos:				
DNI:				



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

.....

Director de Departamento Académico

Presente.-

Mediante la presente el suscrito, *[Consignar nombres y apellidos del solicitante]*, identificado con DNI N° *[Consignar número de documento de identidad]*, declaro bajo juramento que el Proyecto

....., presentado por el Grupo de Investigación es original y no vulnera los derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

Asimismo, que toda la información proporcionada en el presente documento es veraz, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso se compruebe su falsedad mediante cualquier acción de verificación posterior.

Nuevo Chimbote, *[Día]* de *[Mes]* de *[Año]*



Firma,
Apellidos y Nombres Responsable del Proyecto

	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

ANEXO 5

APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Facultad de

El proyecto de investigación científica intitulado:

“
.....
.....” ,

ha sido APROBADO por la Unidad de Investigación de la Facultad de,
brindando conformidad al expediente.

Presidente de la UI:

Firma:

Fecha:



V° B° Decano de la Facultad

	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

ANEXO 6

RATIFICACIÓN POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación científica

“
.....
.....”

visto y aprobado por la UI, es RATIFICADO por el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, brindando conformidad al expediente, a fin que sea ejecutado el proyecto; pues reúne las condiciones formales y está encuadrado dentro de las políticas, áreas y líneas de investigación de la UNS.

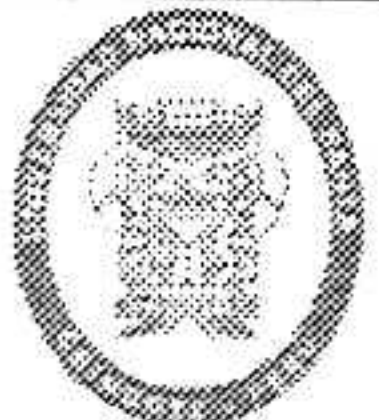
Director del Instituto de Investigación:

Firma:.....

Fecha:...../...../.....



V° B° Vicerrector de Investigación

 UNS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación		Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°

ANEXO 7

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AVANCE TRIMESTRAL

TRIMESTRE:

PRIMERO ()

SEGUNDO ()

TERCERO ()

CUARTO ()

I. PROYECTO:

CÓDIGO PIC N°

TÍTULO:

II. INVESTIGADOR RESPONSABLE:

III. FACULTAD:

IV. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA:

LÍNEA:

V. INFORME

Sírvase informar, con concisión, pero incluyendo suficientes datos que permita una evaluación adecuada, las acciones y resultados del trabajo de investigación durante el trimestre mencionado:

.....

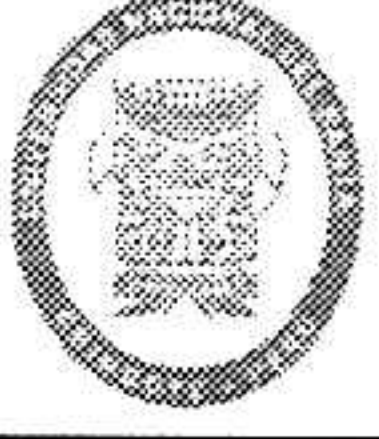


Responsable del Proyecto

Decano de la Facultad

V° B° Presidente de la UI

V° B° Instituto de Investigación

 UNS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

ANEXO 8

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

El informe final de la investigación científica deberá contener las siguientes partes:

- Carátula
- Índice (General, de Tablas, de Figuras y de Apéndices)
- Resumen
- Abstract
- Introducción
- Revisión bibliográfica (Antecedentes, marco teórico).
- Materiales y métodos
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Nomenclatura (Si Fuera Necesario)
- Referencias Bibliográficas
- Anexos
- Apéndices
- Reporte Turnitin

Responsable del Proyecto

Decano de la Facultad

V° B° Presidente de la UI

V° B° Instituto de Investigación



	Directiva para la gestión de los proyectos de investigación científica anual		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: de
Elaborado por: Instituto de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado con: Resolución N°	

ANEXO 9

FORMATO DE LOS RESÚMENES DEL INFORME FINAL

1. Extensión:

Cada resumen debe tener una longitud de entre 250 y 300 palabras en un solo párrafo, con redacción precisa y evitando el uso de términos complejos o siglas no explicadas previamente.

2. Estructura del Resumen:

Los resúmenes deben contener la siguiente información:

- **Introducción/Contexto:** Breve exposición del problema abordado y su relevancia.
- **Objetivo:** Indicar de manera concisa el propósito principal de la investigación.
- **Metodología:** Resumir los métodos utilizados en el estudio.
- **Resultados:** Describir los hallazgos más significativos.
- **Conclusiones:** Destacar los aportes del trabajo y su posible aplicación.

3. Lenguaje y Redacción:

Usar un lenguaje claro y objetivo, evitando la primera persona. El tiempo verbal debe ser pasado para describir el proceso y presente para las conclusiones.

4. Palabras Clave:

Incluir de 3 a 5 palabras clave que identifiquen los temas principales del estudio.

5. Formato:

- Fuente: Arial, tamaño 8.
- Espaciado: 1.0 líneas.
- Justificación de texto.

